

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:40 horas del día 27 de junio de 2025, se reunieron los servidores públicos la Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía, Titular del Área Requiriente, y Manuel Ricardo Potenciano García, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la oficina de la Dirección de Administración de dicho organismo, ubicada en avenida Vallarta No.1312, colonia Americana, C.P. 44160, para resolver respecto a la **Adjudicación Directa** para la contratación del servicio que se describe a continuación:

**“ADQUISICIÓN DE VALES ELECTRÓNICOS CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**

**ANTECEDENTES**

1. La Coordinación de Recursos Materiales recibió la solicitud de aprovisionamiento el 20 de junio de 2025, asignándole el número 110, para la Adquisición de Vales Electrónicos Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
2. La Coordinación de Finanzas, validó la suficiencia presupuestal de las partidas 2612 y 2613 para la compra de vales señalado en el punto 1, conforme a la disponibilidad presupuestal que se señala en el expediente relativo a la solicitud de aprovisionamiento.
3. El 20 de junio del 2025, se emitió la convocatoria para la contratación del servicio en comento, mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-02/2025, declarándose DESIERTA, por NO contar con al menos dos proposiciones para la evaluación.
4. Mediante memorándum DA/331/2025 de fecha 27 de junio de 2025, la Unidad Centralizada de Compras de este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, recibió por parte de la Directora de Administración, la solicitud para la **Adjudicación Directa** para la Adquisición de Vales Electrónicos Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
5. Se procede entonces, a analizar la propuesta del proveedor Si Vale de México S.A de C.V. para continuar con el servicio de dotación de vales electrónicos canjeables por combustible

para los vehículos del ITEI, resultando que es la mejor opción que ya no necesitamos pagar las tarjetas, y cobra la comisión más accesible de acuerdo al estudio de mercado realizado para la Licitación señalada, en relación al costo beneficio, el servicio que oferta dicho proveedor, nos permite tener mayor número de estaciones para la compra de combustible, donde podemos comparar y comprar a mejor precio el combustible, reportes de comprobación que cumplen con los requerimientos del ITEI y a un porcentaje del 1.30% de comisión por la emisión y administración del servicio solicitado, resultando la mejor opción en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez:

**Eficiencia y Eficacia.** - La persona física propuesta cuenta con la experiencia y capacidad idóneas para cubrir las necesidades y objetivos de la prestación de servicios requeridos.

**Economía.** - La persona física dictaminada más viable presenta la mejor oferta económica.

**Imparcialidad.** - El tipo de adjudicación propuesto es realizado sin prejuicios, ni situaciones que pudieran afectar la imparcialidad y sin que medie algún interés personal o de cualquier otra índole que pudiera influir en el procedimiento y en la decisión de adjudicación.

**Honradez.** - El presente procedimiento se desarrolla bajo los principios de ética, rectitud, honradez y profesionalismo, buscando las mejores condiciones de los servicios de referencia.

Por las razones antes expuestas, se determina emitir el siguiente:

### DICTAMEN

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y arábigo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el 8.1 de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina adjudicar a **Si Vale de México S.A. de C.V.** para la **Adquisición de Vales Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**, por un monto mínimo de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN)** y un máximo de hasta **\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, más el 1.30% de comisión, durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre del 2025.

Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y la Titular del Área Requiriente, se da por terminada la presente acta, siendo las 12:55 horas del mismo día que se dio por iniciada.



**Lic. Sandra Sarahí Martínez Munguía**  
Titular del Área Requiriente



**Manuel Ricardo Potenciano García**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Oficio No DA/331/2025

Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2025

**Manuel Ricardo Potenciano García**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Presente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a la vez me permito solicitar lleve a cabo el **Proceso de Adjudicación Directa para la Adquisición de Vales de Electrónicos Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Lo anterior derivado que el proceso de Licitación Pública Local Sin Concurrencia LPLSCC-02/2025 correspondiente a la Adquisición de Vales Electrónicos Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el cual **se declaró desierto** por haber solo una propuesta y no contar con el mínimo de dos para analizarse técnicamente de acuerdo a lo establecido por la normatividad en la materia.

Cabe destacar, que se solicita la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y atendiendo a las necesidades del ITEI, con el objeto de continuar con la operatividad y el aprovechamiento de los recursos públicos ejercidos de forma responsable en esta institución, se realiza la contratación del servicio por la temporalidad señalada, motivada en lo establecido en el transitorio Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco que entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado de Jalisco, mismo que dio lugar al plazo de 90 días naturales contados a partir de la vigencia del citado decreto, para la extinción del ITEI y la entrada en vigor de las reformas a las leyes locales.

Para tal proceso, el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, cuenta con una disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Vales de Gasolina Canjeables por Combustible para los Vehículos Oficiales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la partida **2612** la cantidad de \$69,500.00 (Sesenta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y en la partida **2613** la cantidad de \$71,000.00 (Setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2025.



---

Adjunto para pronta referencia copia del acta donde se declara DESIERTA la Licitación mencionada, así como la cotización del actual proveedor Si Vale México, el cuál cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria antes realizada

Sin otro particular me despido, y quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**Sandra Sarahí Martínez Munguía**  
Directora de Administración